

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN DE ARTEFACTOS AVERIADOS POR VARIACIÓN DE TENSIÓN EN LA RED ELÉCTRICA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SULLANA DE ENOSA

Ruc/código : 10400750934

Fecha de envío : 26/03/2024

Nombre o Razón social : PACHERRES ALAMO EMILIO

Hora de envío : 21:28:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En infraestructura estratégica dice: 01 taller de reparación de artefactos, dentro del área de Sullana de 50m2 mínimo.

Es requisito indispensable que el taller este en la ciudad de Sullana.

Dado que, en otros concursos de igual índole convocados por Electronoroeste, se hace referencia que el postor debe tener taller con el equipamiento necesario, sin mencionar ciudad o localidad específica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que se deberá contar con un (01) taller de 50m2 para reparación de artefactos y equipos en los casos que corresponda, y para coordinación, equipado, dentro del área de Sullana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN DE ARTEFACTOS AVERIADOS POR VARIACIÓN DE TENSIÓN EN LA RED ELÉCTRICA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SULLANA DE ENOSA

Ruc/código :	10400750934	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	PACHERRES ALAMO EMILIO	Hora de envío :	21:28:37

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto a la formación académica del Coordinador general del servicio (1) dice:
Ing. Electrónico y/o Ing. Electricista y/o Ing. Mecatrónico y/o Técnico Electricista o electrónico titulado y/o técnico en electricidad industrial y/o técnico electrónico industrial y/o técnico en mecatrónica.

En este caso en concursos anteriores de la misma índole, estaban incluidos los profesionales de Ingeniería Industrial. Y en consulta realizada en el estudio de mercado, se preguntó si también iban a ser considerados los Ingenieros Industriales, se me contesto que sí.

Por lo tanto, se van a incluir o no como formación académica Ing. Industrial

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"SE ACOGE, para la formación académica también se considerará la profesión Ing. Industrial

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la formación académica también se considerará la profesión Ing. Industrial

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE REPARACIÓN DE ARTEFACTOS AVERIADOS POR VARIACIÓN DE TENSIÓN EN LA RED ELÉCTRICA DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SULLANA DE ENOSA

Ruc/código :	10400750934	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	PACHERRES ALAMO EMILIO	Hora de envío :	23:23:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para demostrar experiencia en el servicio, también se puede presentar servicios de mantenimiento y/o instalación de cámaras de video vigilancia, servicios de mantenimiento de gabinetes de comunicaciones y cableados de red, ya que estos servicios son similares al objeto de la convocatoria y de carácter electrónico de uso doméstico y semi industrial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, para la experiencia del postor en la especialidad, también se considerarán: servicios de mantenimiento y/o instalación de cámaras de video vigilancia, servicios de mantenimiento de gabinetes de comunicaciones y cableados de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la experiencia del postor en la especialidad, también se considerarán: servicios de mantenimiento y/o instalación de cámaras de video vigilancia, servicios de mantenimiento de gabinetes de comunicaciones y cableados de red.